

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

1201

IDDOC

792794

CONCHALI, martes 4 junio 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-202
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-200
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-258

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PEÑA LOZANO JAZMIN NICOLE

RUT:17.339.240-0

LA SUMA DE \$:172.500

Y SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS PROFESIONAL DESARROLLO TALLER MEDIOAMBIENTAL - PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE I REMODELACION PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1011 27/10/20 - DE.N°316 $27/03/24 - DE.N^{\circ}227 03/03/23 - DE.N^{\circ}57 15/01/24 - DE.N^{\circ}306 26/03/24 - DE.$ DE.N°476 08/05/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°26 03/06/24 SECPLA -BOLETA DE HONORARIOS N°196 03/06/24 - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO DE ASISTEN CIA Y FOTOGRAFICO

CONTABILICESE	СОМО	SE	INDICA
---------------	------	----	--------

CUENTA 1140514019003 DENOMINACION

Gtos A Social Impl. Remodelacion Panam

BCI Fondos en Administración 10623175

DEBE 200.000 HABER

B-196

172.500 27.500 17339240-0 17339240-0

B-196

1110301006

2141103002

Retención de Honorarios F. Externos

17339240-0

TOTALES :

200.000

200.000

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA

CHEQUE NOTICE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

NOMBRE R.U.T.

EGRESO Nº

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

Depto. Contabilidad y Plesupuesto JACQUELINE ZENTENO ARAVENA





792488

3/6/2029

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CUNCHALÍ CORRESPONDENCIA

DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº _______________________/ 2024. -

HORA: DIRECCION DE DENTAS MINICIPAL

Conchali, 03 de junio de 2024.-

DECRETOS EXENTOS Nº	476 DE FECHA 08/05/2024	
ORDEN DE COMPRA N°		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura	N°		/Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios Nº	N°	196	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	\$ 200.000	
RUT O RUN	17.33	39.240-0)				
Proveedor o Prestador de		,					
Servicios	JAZN	AIN NIC	OLE PEÑA	LOZANO			

Descripción del bien

COMETIDO:

DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS **DEL BARRIO**

FUNCIONES REALIZADAS:

Desarrollo y revisión de Planificación Taller Medioambiental

En el marco de la implementación del Taller Medioambiental para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.

- -Reuniones de coordinación Equipo QMB
- -Apoyo difusión del Taller Medioambiental a la comunidad

Desarrollo Taller Medioambiental – mes de MAYO

En el marco del desarrollo de los Talleres Comunitarios PGS para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el nuevo Ciclo del Taller Medioambiental, con los siquientes módulos:

- Sesión 3: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local, 08 de mayo, 2024
- Sesión 4: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local II, 14 de mayo, 2024
- Sesión 5: Sesión teórica: Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos, 22 de mayo, 2024

22 de mayo, 2024 - Sesión 6: Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo 1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CORRESPONDENCIA

0 4 JUN 2024



			DETALLE D	E LOS SERV	CIOS		
Horas Días			ías	Tall	er	Info	orme
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor informe
						2 de 3	\$ 200.000

DIRECTORA

NICOVE SERRADIO LOBOS ARQUITECTO

ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB-PLA

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.

CONCHALI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

COMENTE	Departament				
	Detalle	Observación			
	N° Memorándum				
N° Cer	tificado de bienes y servicios	20			
	Verificación bh sii	D 196			
	N° pre- obligación	05/250			
	REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES			
Info	orme , Legajos de Trabajos				
		Registro Asistencia			
	<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico			
	Decreto Nº	446 00/05/24			



JAZMIN NICOLE PENA LOZANO

RUT: 17.339.240-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISENO N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIO DE DISENO Y PRODUCCION

LO ENCALADA 1307 DP 22 V OLIMP, NUNOA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 196

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, INDEPENDENCIA

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER MEDIOAMBIENTE PANAMERICANA NORTE. MAYO 2024

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

enido: 27.500 Total: 172.500

Fecha / Hora Emisión: 28/05/2024 14:17



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405281417

200.000

200.000

Fecha / Hora Impresión: 28/05/2024 14:17





ARQUITECTO

INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" REALIZADAS EL MES DE MAYO/DEL AÑO 2024

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Jazmín Nicole Peña Lozano

RUT:

17.339.240-0

Cargo:

Monitora Taller Medioambiental, Barrio Remodelación

Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación

de Barrios - Quiero Mi Barrio

Periodo del contrato:

Nombre del Profesional:

Desde 17.04.2024 hasta 30.06.2024

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional:

Nicole Serrano Lobos

Profesión:

Arquitecta

Lugar de desempeño:

I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO

3.1 - COMETIDO

- Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero
 mi Barrio en el barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula
 décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los
 proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".
- Desarrollo de Taller Medioambiental contemplado en Proyecto PGS 1: Plan de Atención y Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales del B. Remodelación Panamericana Norte.

3.2 - FUNCIONES

- Continuar con el desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/05/2024

Hasta 31/05/2024

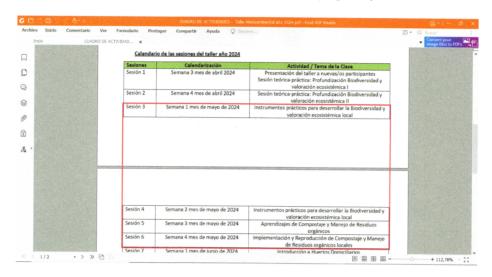
4- INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describen de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Desarrollo y revisión de Planificación Taller Medioambiental

En el marco de la implementación del Taller Medioambiental para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.



4.2.2. Reuniones de coordinación Equipo QMB

Durante este mes asistí y participé de reuniones presenciales de coordinación y planificación del taller Medioambiental junto con el Encargado del Plan de Gestión Social y otros profesionales del Equipo de Barrio, en función de ejecutar el correcto desarrollo de los objetivos del taller, asociado a la **Ejecución del Plan Maestro de Recuperación Barrial**, para el barrio Remodelación Panamericana Norte.

4.2.3 Apoyo difusión del Taller Medioambiental a la comunidad

En el marco de la implementación del Taller Medioambiental, apoyé la **difusión del taller en redes sociales**, lo cual incorpora reseñas del taller con sus diferentes módulos, nuevos videos de invitación, y otros recursos comunicacionales extendidos por las RR.SS. del Programa.



4.2.4 Desarrollo Taller Medioambiental – mes de MAYO

En el marco del desarrollo de los **Talleres Comunitarios PGS** para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el **nuevo Ciclo del Taller Medioambiental**, con los siguientes módulos:

- Sesión 3: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local, 08 de mayo, 2024







- Sesión 4: Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local II, 14 de mayo, 2024





- Sesión 5: Sesión teórica: Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos, 22 de mayo, 2024





- Sesión 6: Implementación y Reproducción de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos locales, 28 de mayo, 2024





4.2.5 Registro de asistencia:

N°	Nombre y apellido	MAYO 2	2024		
		MAY 08	MAY 14	MAY 22	MAY 28
1	GWENDOLINE HERNÁNDEZ	✓	✓	✓	1
2	MARTA BUSTAMANTE	А	✓	✓	✓
3	JOSÉ RAMÍREZ	A	✓	✓	А
4	GUDELIA COFRÉ	✓	✓	✓	✓
5	MARÍA ELIANA SÁNCHEZ	✓	✓	✓	Α
6	CRISTINA FARÍAS	V	✓	✓	✓
7	ROSA VEGA	✓	✓	✓	✓
8	MARÍA JARAMILLO	✓	✓	✓	✓
9	MARÍA SERRANO	А	Α	Α	✓
10	MAGDALENA POBLETTE	А	✓	✓	А
11	CARMEN RODRÍGUEZ	✓	✓	√	✓
12	RAÚL RODRÍGUEZ	А	✓	Α	А

13	EMILY MONTECINO	✓	✓	Α	✓
14	MARÍA VARGAS	✓	✓	А	Α
15	CLAUDIA MIRANDA	Α	✓	✓	Α

JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO TALLER MEDIOAMBIENTAL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

DIRECTORA

SECPLA

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR

Nicole Serrano Lobos

Contraparte I. Municipalidad de Conchalí

I. Municipalidad de Conchalí

María Teresa Arrocet Ramírez

Directora de SECPLA

I. Municipalidad de Conchalí

Franco Sedini Nocetti Encargado Plan de Gestión Social Programa de Recuperación de Barrios

1241

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO.-

7.1

CONCHALI,

0 8 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº

476

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 444 del 02.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 145 del 01.04.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 171 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento Nº 316 del 27.03.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 22 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, chilena, Diseñadora Industrial, cédula nacional de identidad Nº 17.339.240-0, con domicilio en Lo Encalada Nº 1307, departamento 22, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento Nº 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta Nº1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento Nº1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediantes Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aproado por Decreto Exento Nº340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento Nº724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta Nº921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto 2021, Resolución Exenta Nº1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase l, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.

Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.

Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.

Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.

Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.

En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$100.000.- (cien mil pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



2

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140514019003 Gastos a Social Implementación Remodelación Panamericana Norte UV Nº 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

RENE DE LA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchalí

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que sonala, hecho ARCHIVESE.

DIRECTOR

DANTEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RYF/DBF/jqa

<u>TRANSCRITO A:</u>

Control - Jurídico - Alcaldía - SECPLA

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 22 de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, chilena, Diseñadora Industrial, cédula nacional de identidad Nº 17.339.240-0, con domicilio en Lo Encalada Nº 1307, departamento 22, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediantes Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que

aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aproado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento Nº1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento Nº 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, quien cumplirá su labor de <u>Monitor/a</u>, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.



- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) **JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$100.000.- (cien mil pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley $N^{\circ}20.255$.

QUINTO: Don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a)

JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, de estricto cumplimiento a lo señalado

anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, no es

dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un

vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de

servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los

expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de

enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato

en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA

LOZANO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a

indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO, ponga término anticipado

al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica:

Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe

del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato,

que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión

de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la

ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su

calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta

de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22

de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el

correspondiente Decreto Alcaldicio.

JAZMIN NICOLE PEÑA LOZANO

C.J.: 17.339.240-0

RVF/DBF/aaa.-

René de la Vega Fuentes

I.Municipalidad de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FICHA HONORARIOS (114.05)

Nombre Contratado:

JASMÍN NICOLE PEÑA LOZANO

Dirección:

Lo Encalada 1307, Block 13, Departamento 22, Ñuñoa

Convenio:

Programa Recuperación de Barrios, Barrio

Remodelación Panamericana Norte, Fase II.

Vigencia convenio:

Desde 17 de octubre del año 2021 hasta el 30 de junio

de 2024.

COMETIDO: (Aprobado por Decreto Exento N°306 DEL 27/03/2024).

"DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO".

Fundamento/ Base/ Necesidad: Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio durante el año 2024, dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".

Función y/o Tarea:

- Desarrollo del taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.



- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Cuadro Descriptivo Taller Medioambiental año 2024

Taller	Descripción General	Grupo Objetivo
Taller Taller Medioambiental	Continuación del Taller Medioambiental, en un nuevo ciclo del taller para el año 2024. Taller de carácter teórico-práctico orientado a incrementar los conocimientos ambientales y ecosistémicos de sus participantes, desde la planificación, implementación y gestión de diferentes iniciativas de educación	Grupo Objetivo: Vecinas y vecinos interesados en los temas medioambientales,
	medioambiental, mejorando y valorizando las condiciones barriales, así como la concientización desde este eje en particular.	generales y particulares, de acuerdo a los diferentes módulos
	El taller considera el desarrollo de sesiones teóricas y prácticas destinadas a educar y fortalecer los conocimientos de la comunidad partícipe, aplicables tanto a nivel domiciliario como en el espacio público, y respecto a los temas de:	propuestos para el taller.
	 Profundización de la Biodiversidad y valoración ecosistémica. Reproducción del Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos. Plantas Medicinales y horticultura. Mantención y reproducción del Huerto Urbano. 	
	El taller forma parte del Proyecto PGS 1: "Plan de Atención y Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales del B. Remodelación Panamericana Norte", a realizarse en la fase Il del Programa, durante el año 2024.	
	Las actividades y sesiones del taller consideran una dedicación de 2 horas pedagógicas cada	



semana, de acuerdo al cronograma presentado por la monitora al equipo de profesionales del Programa.	

Calendario de las sesiones del taller año 2024:

Sesiones	Calendarización	Actividad / Tema de la Clase	
Sesión 1	Semana 1 mes de abril 2024	Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica	
Sesión 2	Semana 2 mes de abril 2024	Profundización Biodiversidad y valoración ecosistémica	
Sesión 3	Semana 3 mes de abril 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local	
Sesión 4	Semana 4 mes de abril 2024	Instrumentos prácticos para desarrollar la Biodiversidad y valoración ecosistémica local	
Sesión 5	Semana 1 mes de mayo 2024	Aprendizajes de Compostaje y Manejo de Residuos orgánicos	
Sesión 6	Semana 2 mes de mayo 2024		
Sesión 7	Semana 3 mes de mayo 2024	Introducción a Huertos Domiciliarios	
Sesión 8	Semana 4 mes de mayo 2024	Profundización de Huertos Domiciliarios	
Sesión 9	Semana 1 mes de junio 2024	Mantención y reproducción del Huerto Urbano y Domiciliarios	
Sesión 10	Semana 2 mes de junio 2024	Mantención y reproducción del Huerto Urbano y Domiciliarios	
Sesión 11	Semana 3 mes de junio 2024	Mantención y reproducción de huertos urbanos modulares	
Sesión 12	Semana 4 mes de junio 2024	Mantención y reproducción de huertos urbanos modulares	

- Monto: Desde 17 al 30 de abril del año 2024 la suma única de \$100.000.- y en los meses de mayo a junio la suma mensual bruta de \$200.000.-, menos el impuesto que le afecte, el que se distribuirá de la siguiente forma:
- Mes de abril 17 al 30 del 2024: \$ 100.000 bruto

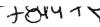


Mes de mayo 2024: \$ 200.000 brutoMes de junio de 2024: \$ 200.000 bruto

Plazo Contrato: Desde 17 de abril del año 2024 hasta el 30 de junio del año 2024.

Carta Gantt: ___ Aplica ___X_ No aplica. Se adjunta Carta Gantt ___Si __X_No







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

tory or ye

MEMORANDUM Nº 444 /2024

DF

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA:

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT.

MEMORANDUM Nº145 DE FECHA 01/04/2024 SECPLA

MAT :

SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS QUE INDICA.

Fecha:

02 de abril de 2024

En virtud de Memorándum indicado en "ANT." Solicito a usted efectuar la contratación a honorarios a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

En virtud del Decreto Exento N°316 de fecha 27/03/2024 que aprueba cometidos a honorarios, y lo establecido en la Resolución Exenta Nº1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. Nº4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:

- Resolución Exenta Nº0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021,
 - Ord. Nº1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento Nº 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,
- Ord.N°2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021,
- Resolución Exenta Nº921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 16 de agosto de 2021.
- Resolución Exenta Nº1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº1058 de fecha 18 de noviembre de 2021,
 - Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.
 - Ord.N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. N°47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57 de fecha 15/01/2024.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

 Resolución Exenta N°220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificada por Decreto Exento N°306 del 26/03/2024.

Nombre

JAZMIN PEÑA LOZANO

Rut

17.339.240-0

:

Remuneración

La que se detalla en Memorándum Nº 145/2024

SECPLA. El pago se efectuara contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación de la Directora y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.

Periodo

Desde el 17 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

Cometido y/o funciones

Adjunta Ficha de Honorarios

Capacitación

Sin información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero de 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes de trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjunta lo siguiente:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Currículum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cédula de identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título profesional	Aplica
4	Declaración jurada simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado de no deuda de Alimento	Aplica
9	Certificado de legítima confianza	Aplica
10	Certificado Presupuestario	Aplica

Saluda atentamente a Usted.

E/cob

Estribución:

Jurídico

Archivo

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



784300

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 145 / 2024. -

Conchalí, 01 de abril de 2024.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

REF: Solicita contrato honorarios de profesional para Programa Recuperación de Barrios.

En virtud del Decreto Exento N°316 de fecha 27/03/2024 que aprueba cometidos a honorarios, y lo establecido en la Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:

- Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/Q1/2021,
- Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,
- Ord.N°2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento N°724 de fecha 02/08/2021,
- Resolución Exenta Nº921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº754 de fecha 16 de agosto de 2021,
- Resolución Exenta N°1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021,
- Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.

- Ord.N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuesto de implementación Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. Nº47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°57 de fecha 15/01/2024.
- Resolución Exenta N°220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificada por Decreto Exento N°306 del 26/03/2024

Solicito a usted contratar a la siguiente profesional:

 DOÑA JAZMÍN NICOLE PEÑA LOZANO, RUT Nº17.339.240-0, de profesión Diseñadora Industrial, quien se desempeñará de acuerdo al siguiente cometido:

COMETIDO:

"DESARROLLO DE TALLER MEDIOAMBIENTAL DE HUERTO URBANO PARA VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO".

Fundamento/Base/Necesidad: Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio durante el año 2024, dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".

Función y/o Tarea:

- Desarrollar el taller medioambiental con sus diferentes módulos y temáticas de educación medioambiental, biodiversidad y servicios ecosistémicos, compostaje, huerto urbano y domiciliario, dirigido a vecinas y vecinos del barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Proporcionar conocimientos del área medioambiental, entregar asesoría técnica, y acompañamiento práctico a los y las participantes del taller, específicamente en la fabricación, instalación y mantención de soportes para el taller de huerto y compostaje.
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación, planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.

Municipalidad de Conchair. Ayda, Independencia S. 3399. Secretaria Comunil de Panaticação a informação e a conchali el conchalicê.